



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por SORA LUZ INSIGNARES CAJIGAS contra COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-012-2020-00173-01 **RADICADO INTERNO 69881**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, catorce (14) de diciembre del año dos mil veintiuno (2.021).

RESUELVE:

1° *REVOCAR* el numeral 4° de la sentencia de fecha 22 de abril de 2021 proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla al interior del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora SORA LUZ INSIGNARES CAJIGAS contra PORVENIR, COLFONDOS S.A y COLPENSIONES, y en su lugar

ORDENAR a PORVENIR S.A., que envíe a COLPENSIONES y esta recibir los dineros debidamente indexados tales como cotizaciones, rendimientos, intereses, bono pensional de haberse redimido, sin descontar suma alguna por concepto de comisiones, cuotas de administración y aportes al fondo de pensión mínima contenidos en la cuenta de ahorro individual y que son de propiedad de la señora SORA LUZ INSIGNARES CAJIGAS.

2° *ADICIONAR* el numeral 2° de la sentencia apelada en el sentido de incluir los aportes al fondo de pensión mínima, a cargo de sus propios recursos.

2° *CONFIRMAR* la sentencia en todo lo demás.

3° *Sin costas* en esta instancia.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS (Ausencia justificada) ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Doce (12) de Enero de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Catorce (14) de Enero de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2
Telefax: 3402228
Barranquilla – Atlántico. Colombia